

INVITACION PUBLICA POR LOCACION DE SERVICIOS N° 03-2026

RED DE SALUD SAN ROMAN

1. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : RED DE SALUD SAN ROMAN – HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO
RUC : 20145686548
DOMICILIO LEGAL : AV. HUANCANE KM 2 – JULIACA

2. OBJETO DE LA INVITACION

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de servicios por locación de servicios para la oficina de Dirección de la Red, Area de Mantenimiento, Area de Lavandería, Unidad de Logística, Estrategias Sanitarias y Establecimiento de Salud de la RSSR.

REQUERIMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)

N°	SERVICIO	UBICACIÓN	CANT.	PLAZO EJECUCION	FTE. FTO.
01	SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE	C.S. CARACOTO	01	150 DIAS	RDR
02	SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE	C.S. CONO SUR	01	150 DIAS	RDR
03	SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE	C.S. REVOLUCION	01	150 DIAS	RDR
04	SERVICIO DE AUXILIAR DE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE LOGISTICA	01	150 DIAS	RDR
05	SERVICIO DE OPERADOR DE ASCENSOR	AREA DE MANTENIMIENTO	01	150 DIAS	RDR
06	SERVICIOS GENERALES	AREA DE LAVANDERIA	01	150 DIAS	RDR
07	SERVICIO DE ASESOR LEGAL	DIRECCION EJECUTIVA DE LA RSSR	01	180 DIAS	RDR

REQUERIMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS (RO)

N°	SERVICIO	UBICACIÓN	CANT.	PLAZO EJECUCION	FTE. FTO.
01	SERVICIO DE INGENIERO INFORMATICO	ESTADISTICA DE RSSR	01	240 DIAS	RO
04	SERVICIO DE ATENCION EN PSIQUIATRIA	SALUD MENTAL – CSMC SAN ISIDRO LABRADOR	01	120 DIAS	RO
05	SERVICIO DE PERSONAL DE SERVICIOS MULTIPLES	SALUD MENTAL – CSMC DIVINO NIÑO JESUS	01	330 DIAS	RO
06	SERVICIO DE PROMOTOR EDUCADOR	ESN ITS-VIH/SIDA	01	330 DIAS	RO

3. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación del servicio está definido en los Términos de Referencia – TDR y Anexos.

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en la página institucional de la Red de Salud San Román	19 de febrero 2026
Presentación de propuesta económica en Formato 4, y CV documentado Anexando Formato 06, 10, 11, 12, en mesa de partes de la Red de Salud San Román	20 de febrero 2026 (07:30 a 12:00 Horas)
Apertura para evaluación de propuestas y expedientes	23 de febrero al 26 de marzo 2026
Publicación de resultados	27 de febrero 2026
Adjudicación y notificación de orden de servicio	02 de marzo 2026

5. ORDEN DE PRESENTACION

- SOLICITUD DEL PRESTADOR
- TDR DEL SERVICIO AL QUE POSTULA
- HOJA DE VIDA
- FORMACION ACADEMICA SEGÚN TDR
- EXPERIENCIA LABORAL
- CURSOS Y/O CAPACITACIONES
- Y OTROS REQUISITOS SEGÚN TDR
- FORMATO N° 04
- FORMATO 06, 10, 11, 12

OJO: TODO SUS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS DEBIDAMENTE FOLIADOS Y CON SEPARADORES (PESTAÑAS DE COLORES) SEGÚN ORDEN DE PRESENTACION CASO CONTRARIO NO SE ADMITIRA SU PRESENTACION.

Juliaca, 19 de febrero del 2026

LA COMISION



FORMATO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACION

Señor.

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

RED DE SALUD SAN ROMAN - JULIACA

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado las especificaciones técnicas y/o términos de referencias por la Red de Salud San Román, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica.

13ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/. (incluye impuestos de Ley)
1					
2					
TOTAL					

PLAZO DE ENTREGA	-----DÍAS CALENDARIOS
GARANTÍA MÍNIMA	

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien o servicio. En tal sentido la Red de Salud San Román no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costo o gastos no considerados en el precio ofertado.

Finalmente, cumplo con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Firma y sello:

Nombre o razón social:

Ruc:

Teléfono:

Correo electrónico:

FORMATO N° 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR)

Juliaca:

de:

Señor:

Oficina de abastecimientos

Red de Salud San Román – Juliaca

Presente. -

Por medio de la presente, comunico a Ud, que el número del Código de Cuenta Interbancaria CCI es el (20 dígitos) a nombre de

Indicar el CCI, así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta; agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde así indicado CCI en el Banco

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada), una vez cumplido o atendido la correspondiente orden de compra o servicio quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe referida factura comprobante de pago) a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



.....
Nombres y Apellidos (firma y rubrica)
Razón Social de la Empresa

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción por dietas por participación en uno (1) de los Directorios de Entidades o Empresas Estatales o en Tribunales Administrativos o en otros Órganos Colegiados.
2. No tener impedimento de contratación con el Estado⁵
3. No tener inhabilitación vigente⁶ para presentar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del Colegio Profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes Policiales, Penales o Judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....

Firma⁷

⁵ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, ley de Contrataciones del Estado

⁶ Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

⁷ Toda la información presentada tiene carácter de Declaración Jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo _____ identificado
con documento nacional de identidad N° _____ domiciliado en
_____, ante usted me presento y
digo:

Que, declaro bajo juramento tener la disponibilidad inmediata.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____



Firma⁸

⁸ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 12

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN (OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN JULIACA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____; al amparo de los dispuesto por los Artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Ente mi persona y algún(os) funcionario (s) o servidor(es) de la RED DE SALUD SAN ROMAN JULIACA

1.- Existe vinculación

☐

2.- No existe vinculación

☐

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicio sus parientes:

Marcar con equis o aspa	Casos de vinculación
☐	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad hermanos entre sí, tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos/ sobrino(a) y tío(a). cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío (a) abuelo(a) sobrino(a) y nieto (a) o afinidad)
☐	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí.
☐	Especificar:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de los establecido en el Artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción establecida por Ley.

Lugar y fecha _____

.....

Firma ⁹

⁹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

SOLICITUD DEL POSTULANTE

Señor

Dr. Jose Luis MEJIA QUISPE

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN

Presente.-

Atención : UNIDAD DE LOGISTICA

Yo..... identificado con
DNI N°..... domiciliado en con
RUC N°ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo lo
siguiente:

Que, habiéndose publicado en las redes sociales de la Red de Salud San Román de Juliaca la
invitación para la prestación de servicios por locación de servicios, me presento y solicito
ser considerado para brindar el servicio de:
..... para la
Oficina, Unidad, Área, EE.SS: de
la Red de Salud San Román de acuerdo a los términos de referencia - TDR.

Para tal efecto adjunto los documentos solicitados.

Juliaca,de.....del 2026

FIRMA :

NOMBRES Y APELLIDOS :

DNI :

RUC :

TELEFONO :



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional
de Salud PUNO

MICRO RED CONO SUR – JULIACA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD CARACOTO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Caracoto, 15 de Enero del 2026.

0936

OFICIO N° 102-2026/C S CARACOTO/M.R. CONO SUR/ RED DE SALUD
SAN ROMÁN

DOCTOR: JOSÉ LUIS MEJÍA QUISPE

DIRECTOR DE LA RED DE SALUD DE SAN ROMÁN

ASUNTO : REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

15 ENE 2023

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de poner en su conocimiento que en el Centro de Salud de Caracoto actualmente se viene incrementando las atenciones en los diferentes servicios, así mismo el Establecimiento de Salud de Caracoto cuenta con bienes patrimoniales los cuales son imprescindibles para el trabajo diario.

En ese entender solicito la **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA** a partir de Febrero a Junio del 2026 de la siguiente manera:

N°	DISCRECIÓN	CANTIDAD
01	SERVICIO DE LIMPIEZA	01

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE.



Dr. Edwin Corrales Mejía
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 33576

FORMATO N° 03**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS**

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA	C.S. REVOLUCION DE LA MICRO RED JULIACA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI	C0049 GESTION ADMINISTRATVA
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratación de servicios de locación de servicio para realizar el SERVICIO DE GUADIANA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE en el C.S. Revolución de la Red de salud San Román en busca de mejorar la calidad en la salud publica
I. FINALIDAD PUBLICA	
Garantizar la limpieza, de los servicios de Medicina, pediatría, Zona Administrativa, farmacias, laboratorios, pasillos, patios y jardines para una buena atención de pacientes en C.S. Caracoto de la Red de Salud San Román.	
II. ANTECEDENTES	
La Ley N.º 33513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 de fecha 04 de diciembre del 2025, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
El objetivo es la contratación de un (1) SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE en el C.S. Caracoto de la Red de Salud de San Román para realizar actividades programadas en servicios generales limpieza C.S. Caracoto de la Red de Salud San Román	
IV. TERMINOS DE REFERENCIA	
Perfil requerido: - Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Secundaria Completa - Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a un (1) año.	
Requisitos mínimos para el puesto: - Curriculum vitae no documentado - RUC activo - Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Declaración Jurada (Formato N°10). - Declaración Jurada de disponibilidad inmediata. (Formato N°11). - Declaración jurada sobre vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud San Román (Formato N°12).	
V. PRESTACION DEL SERVICIO	
Lugar de ejecución	
C.S. Revolución de la Red de Salud San Román.	
Plazo de ejecución prestada	

Por tres (5) mes, 150 días, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del C.S. Caracoto de la Micro Red Cono Sur de la Red de Salud San Román, quien otorgará la conformidad del servicio.

- **Primer entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.
- **Segundo entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 60 días calendarios.
- **Tercer entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 90 días calendarios.
- **Cuarto entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 120 días calendarios.
- **Quinto entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 150 días calendarios.

Actividades a desarrollar

- Limpieza de los diferentes servicios del C.S. Caracoto de la Red de Salud San Román.
- Limpieza de jardines del C.S. Caracoto de la Red de Salud San Román.
- Limpieza y lavados de los sshh y pasillos del C.S. Caracoto de la Red de Salud San Román.
- Servicio de guardianía en el C.S. Caracoto de la Red de Salud San Román.
- Otros distintos servicios de acuerdo al área.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por el jefe del C.S. Caracoto de la Micro Red Cono Sur de la Red de Salud San Román.

VI.CONDICIONES DE PAGO

El monto del servicio es de S/ 1000,00 (mil con 00/100 soles) por entregable, incluido todos los impuestos de Ley.

VII. OBLIGACION DE ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. GARANTIAS

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. GESTION DE RIESGOS

PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el LAS contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dr. Edwin Corrales Mejia
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 733976

FIRMA

AREA USUARIA O RESPONSABLE DE LA META SIAF



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud San Román

RED DE SALUD SAN ROMAN

MICRO RED CONO SUR – JULIACA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1056

Juliaca, 15 enero del 2026

OFICIO Nro. 034 – 2026-DIRESA-PUNO-REDSR-MREDSS-CS-CONOSUR-J

A : DR. JOSE LUIS MEJIA QUISPE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y GUARDIANIA DE FEBRERO A JUNIO
2026

ATENCION : RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICA

Mediante la presente es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y **PRESENTAR LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL.**

El centro de salud Cono Sur con categoría I – 4, cuenta con una población de 60 128 habitantes distribuidos en 27 urbanizaciones a su vez cuenta con población no asignada (población flotante variable). Brinda atención 24 horas al día todos los días de la semana y cuenta con los servicios de Medicina, Odontología, Obstetricia, Enfermería, Laboratorio, Psicología, Tópico y Emergencia (24 horas). Estos servicios trabajan de manera coordinada con el Hospital Carlos Monge Medrano, en la ciudad de Juliaca.

Por tanto, es esencial contar con un equipo de Seguridad que garantice el bienestar tanto del personal que labora en la institución, usuarios que acuden diariamente y así como también resguardar los bienes que posee el centro de salud. Para cumplir con las funciones antes mencionadas, es indispensable disponer de los recursos y PERSONAL necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades que realiza el centro de salud y así ofrecer un servicio de calidad a la población que acude al C.S. I-4 Cono Sur.

Por lo que se requiere de Personal de Seguridad, para el centro de salud I-4 Cono Sur **POR ESTRICTA NECESIDAD DE SERVICIO DE FEBRERO A JUNIO DEL AÑO 2026.**

	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD
A	SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA	1

Agradezco anticipadamente su deferencia me suscribo de Ud. no sin antes reiterarle mi estima personal.

ATENTAMENTE,



Dra. Nelly Julieta Part Orihuela
CIRUJANO DESTISTA
COP. 1065-RND 00022
JEFE DE LA MICRO RED DE SALUD CONO SUR
RED DE SALUD SAN ROMAN

951235331

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS – LOCACION DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	MICRO RED CONO SUR
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	GESTION ADMINISTRATIVA – MICRO RED CONO SUR
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratación de servicios de locación de servicio para realizar el SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE en Micro Red Cono Sur de la Red de salud San Román en busca de mejorar la calidad en la salud pública.

I. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la limpieza, de los servicios de Medicina, pediatría, Zona Administrativa, farmacias, laboratorios, , pasillos, Patios y Jardines para una buena atención de pacientes en Micro Red Cono Sur

II. ANTECEDENTES

La Ley N.º 33513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 de fecha 04 de diciembre del 2025, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo es la contratación de un (1) SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE en el Micro Red Cono Sur de la Red de salud San Román para realizar actividades programadas en servicios generales y limpieza Micro Red Cono Sur de la Red de salud San Román

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Requisitos para el Puesto:

- Currículo Vitae no Documentado
- Declaración Jurada (Formato N° 10)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11)
- Declaración jurada sobre Vinculación con algún(os) funcionarios y/o servidores de la Red de Salud San Román (Formato N° 12)
- Registro Nacional de Proveedores – RNP

Documentos a ser evaluados

- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Secundaria completa concluidos.
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a 06 meses.

V. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de Ejecución

Micro Red Cono Sur de la Red de salud San Román

Plazo de Ejecución

Por cinco (5) meses, 150 días, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del área limpieza del Micro Red Cono Sur de la Red de Salud San Román Quien otorgará la conformidad del servicio.

- **Primer entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.
- **Segundo entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 60 días calendarios.
- **Tercer entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 90 días calendarios.
- **Cuarto entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 120 días calendarios
- **Quinto entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 150 días calendarios

Actividades a Desarrollar
• Limpieza de todos los servicios del 1er piso hasta el 3er piso en el Micro Red Cono Sur de la Red de Salud San Román • Limpieza de jardines del Micro Red Cono Sur de la Red de Salud San Román • Limpieza y lavados de Hall y pasillos del Micro Red Cono Sur de la Red de Salud San Román – Juliaca. • servicios de guardiana en el Micro Red Cono Sur • coordinación y manejo de eliminación de los residuos solidos y otros distintos servicios de Acuerdo al AREA
Conformidad
La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el jefe del Micro Red Cono Sur de la Red de Salud San Román,
Entregables o Producto
A la culminación del servicio, deberá presentar un informe de las actividades por entregable, realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente del jefe Micro Red Cono Sur de la Red de Salud San Román,
VI. CONDICIONES DE PAGO
El monto del servicio es de S/ 1000,00 (mil con 00/100 soles) por entregable, incluido todos los impuestos de Ley.
VII. OBLIGACION DE ANTICORRUPCION
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
XVI. GARANTIAS
No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.
XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
XIX. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



[Handwritten signature]
Dra. Nelly Jiménez Pineda
CIRUJANO DENTISTA
COPILA 4065-RND 00022
MÉDICO DE LA RED DE SALUD COMO SUR

AREA USUARIO RESPONSABLE DE LA META SIAF



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

RED DE SALUD SAN
ROMÁN-JULIACA

MICRO RED DE SALUD
JULIACA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Miguel, 06 de enero del 2026.

0287

OFICIO Nº 002-2026- DIRESA PUNO-D-REDESS SAN ROMAN/MRJ.

Señor:

DR. JOSE LUIS MEJIA QUISPE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REDESS SAN ROMAN.

ATENCION: OFICINA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITO REQUERIMIENTO POR LOCACION DE SERVICIOS (TERCEROS) PARA LA
MICRORED JULIACA 2026

07 ENE 2026

02 Jan 26

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo y a la vez solicitar EL REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SALUD por LOCACIÓN DE SERVICIOS (TERCEROS) que ya que laboran en los diferentes EESS de la MICRORED JULIACA.

C.S REVOLUCION:

- DIGITADOR (SIS)
- TRABAJADOR DE SERVICIO

C.S. MARIANO MELGAR:

QUIMICO FARMACEUTICO
TRABAJADOR DE SERVICIO

P.S ESCURI:

TÉCNICA EN FARMACIA
TRABAJADOR DE SERVICIO

P.S. CHINGORA:

OBSTETRA

P.S. LARO:

OBSTETRA

Cc/Arch.



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

RED DE SALUD SAN
ROMÁN-JULIACA

MICRO RED DE SALUD
JULIACA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C.S. GUADALUPE:

- OBSTETRA
- OBSTETRA
- TÉCNICO EN FARMACIA

Sin otro particular y esperando su atención a la presente me despido de usted no sin antes reiterarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente.



MINISTERIO DE SALUD
C.S. REVOLUCIÓN
Reina R. Condori Chura
MÉDICO CIRUJANO
CNP: 46238

Cc/Arch.

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS – LOCACION DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	C.S. REVOLUCION DE LA MICRO RED JULIACA
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	C0049 GESTION ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratación de servicios de locación de servicio para realizar el SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE en el C.S. Revolución de la Red de salud San Román en busca de mejorar la calidad en la salud pública.

I. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la limpieza, de los servicios de Medicina, pediatría, Zona Administrativa, farmacias, laboratorios, pasillos, Patios y Jardines para una buena atención de pacientes en C.S. Revolución de la Red de Salud San Román.

II. ANTECEDENTES

La Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo es la contratación de un (1) SERVICIO DE GUARDIANIA Y LIMPIEZA DE AMBIENTE en el C.S. Revolución de la Red de salud San Román para realizar actividades programadas en servicios generales y limpieza C.S. Revolución de la Red de salud San Román

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Perfil Requerido: SECUNDARIA COMPLETA

Requisitos para el Puesto:

- Currículo Vitae no Documentado
- Declaración Jurada (Formato N° 10)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11)
- Declaración jurada sobre Vinculación con algún(os) funcionarios y/o servidores de la Red de Salud San Román (Formato N° 12)
- Registro Nacional de Proveedores – RNP

Documentos a ser evaluados

- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: secundaria completa concluidos.
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a 06 meses.

V. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de Ejecución

C.S. Revolución de la Red de salud San Román

Plazo de Ejecución

Por cinco (5) meses, (150 días calendarios), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del área limpieza del C.S. Revolución de la Red de Salud San Román Quien otorgará la conformidad del servicio.

- Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.
- Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 60 días calendarios.
- Tercer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 90 días calendarios.
- Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 120 días calendarios.

- Quinto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 150 días calendarios.

Actividades a Desarrollar

- Limpieza de los servicios de Medicina, pediatría, Emergencia Materno, Zona Administrativa y Farmacias, laboratorios, , en el C.S. Revolución de la Red de Salud San Román
- Limpieza de jardines del C.S. Revolución de la Red de Salud San Román
- Limpieza y lavados de Hall y pasillos del C.S. Revolución de la Red de Salud San Román – Juliaca.
- servicios de guardianía en el C.S. revolución
- otros distintos servicios de Acuerdo al AREA

Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el jefe del C.S. Revolución de la Red de Salud San Román,

Entregables o Producto

A la culminación del servicio, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente del jefe C.S. Revolución de la Red de Salud San Román,

VI. CONDICIONES DE PAGO

El monto del servicio es de S/ 1000,00 (mil con 00/100 soles) por entregable, incluido todos los impuestos de Ley.

VII. OBLIGACION DE ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato,

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. GARANTIAS

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

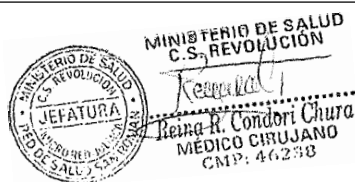
Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



FIRMA
AREA USUARIA O RESPONSABLE DE LA META SIAF

Juliaca, 12 de febrero 2026.

CARTA N° 005 -2026-DIRESA – PUNO– REDESS–SR/UL

Señor :
DR. JOSE LUIS MEJIA QUISPE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN

PRESENTE

ATENCION: DIRECCION ADMINISTRATIVA

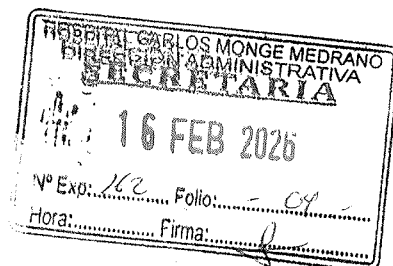
ASUNTO: SOLICITO REQUERIMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO POR LA MODALIDAD LOCACION DE SERVICIO.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar a su despacho, el requerimiento de personal para el Área de Programación de la Unidad Logística, en la modalidad de Locación de Servicio, por estricta **NECESIDAD DE SERVICIO**, para el cumplimiento de funciones en área correspondientes de programación, desde el mes de enero 2026 hasta el 31 de diciembre del presente año, Se adjunta a la presente el formato de términos de referencia, de acuerdo al siguiente perfil y las funciones específicas el cual se sustenta el requerimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD DE CONTRATO	CARGO	AREA DONDE LABORAN
- Locación de servicio	(01) Auxiliar administrativo, experiencia en SIGA – SP- MEF	Área Programación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.


Econ. Rogelio Edgar Camadori Chacab
JEFE AREA PROGRAMACIÓN



FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS – LOCACION DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE LOGISTICA (AREA DE PROGRAMACION)
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	C0049 – GESTION ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública de la contratación de personal Auxiliar Administrativo, en el contexto de entidades estatales, es fortalecer el soporte administrativo de la unidad, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los procesos internos mediante la organización, registro, control y seguimiento de la documentación y actividades administrativas. Se busca garantizar eficiencia, orden y oportunidad en la gestión administrativa, asegurando el cumplimiento de metas institucionales.

II. ANTECEDENTES

En el marco de la Ley N°32153 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), la Unidad de Logística – Área de Programación desarrolla actividades vinculadas a la gestión administrativa, programación y seguimiento de requerimientos de bienes y servicios. Debido al incremento de labores administrativas y de programación, se ha identificado la necesidad de contar con un Auxiliar Administrativo que brinde apoyo en el registro, organización y seguimiento de la documentación y procesos del área, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo general: Contratar el servicio de un Auxiliar Administrativo para brindar soporte en la gestión administrativa, documental y operativa de la unidad.

Objetivo específico: Mejorar la capacidad operativa del área mediante el apoyo auxiliar calificado que contribuya a la eficiencia y continuidad del proceso administrativo en beneficio del servicio de salud.

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Perfil Requerido: Secundaria Completa

Requisitos para el Puesto:

- Currículo Vitae Documentado
- Declaración Jurada (Formato N° 10)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11)
- Declaración jurada sobre Vinculación con algún(os) funcionarios y/o servidores de la Red de Salud San Román (Formato N° 12)
- Registro Nacional de Proveedores – RNP

Documentos a ser evaluados

- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Secundaria Completa
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a 03 meses.
- Experiencia específica: Auxiliar Administrativo
- Curso de capacitación: Computación e Informática nivel básico
- * Word, Excel, Power Point y otros
- * SIAF, SIGA

V. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de Ejecución

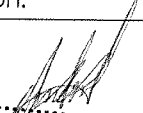
Av. Huancané km 2 s/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, Región Puno.

Plazo de Ejecución

Por un (05) meses (150 días calendario), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del Programa de Salud Mental, quien otorgará la conformidad del servicio.

- Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.
- Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.
- Tercer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.
- Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.

- Quinto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.
Actividades a Desarrollar - Apoyo en la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades y Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones - Apoyo en la programar Anualmente las necesidades de Bienes y Servicios en coordinación con las unidades orgánicas y centros de costos - Apoyo en la elaboración de pedidos de compra y servicio. - Apoyo en la recepción de tramite documentario. - Apoyo en la distribución de documentos administrativos. - Y demás actividades.
Conformidad La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por la Jefatura del Area de Programación.
Entregables o Producto A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.
VI. CONDICIONES DE PAGO El monto mensual del servicio es de S/ 1000.00 (un mil con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.
VII. OBLIGACION DE ANTICORRUPCION EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
XVI. GARANTIAS No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.
XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
XIX. GESTION DE RIESGOS LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


 Econ. Rogelio Edgar Condori Chambi
 JEFE AREA PROGRAMACION

FIRMA
 AREA USUARIA O RESPONSABLE DE LA META SIAF



PERÚ

Ministerio
de SaludGOBIERNO
REGIONAL
PUNODIRECCION
REGIONAL
DE SALUD
PUNORED DE
SALUD SAN
ROMAN

0568

Juliaca, 09 de Enero del 2026.

OFICIO N° 01 -2026-DIRESA- PUNO- RED-S-SR-USGM-JM**SEÑOR:****DR. JOSE LUIS MEJIA QUISPE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN****ASUNTO : SOLICITO LA ASIGNACION DE PERSONAL PARA LA
OPERACIÓN DE LOS ACSENSORES DEL HOSPITAL.**

Mediante la presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar que mediante su despacho se viabilice la asignación de 02 operadores de ascensor a fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo y a la vez garantizar y prolongar la vida útil de los 02 ascensores.

La necesidad surge debido a que recientemente se ha recepcionado la instalación de los 02 nuevos ascensores de marca GOTS; los mismos que se pusieron en funcionamiento y en menos de una semana se encontró situaciones relacionadas al inadecuado uso de los ascensores arriba mencionados; es por tal motivo que se requiere con carácter de URGENTE la asignación de 02 operadores con lo cual se garantice el uso durante los horarios de prestación de las diversas carteras de servicio que nuestro hospital ofrece a la población.

Sin otro en particular y a la espera de su atención, me despido ante Ud.
respetuosamente.

Atentamente.

Ing. R. Ferdinand Gomez Cruz
CIP. 116750
JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTOCA/RFGC
CEL:972654040Ing. Dagoberto Chamblillo Miranda
CIP N° 85127
JEFE UNIDAD DE SERVICIOS

RED DE SALUD SAN ROMÁN	
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	
12 ENE 2026	
EXP: 069	FOLIO: 01
HORA: 10:30	FIRMA: [Firma]

HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
SECRETARÍA	
15 ENE 2026	
N° Exp: 40	Folio: 02
Hora:	Firma: [Firma]

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS – LOCACION DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	HOSPITAL CARLOS MONJE MEDRANO – USGM – AREA DE MANTENIMIENTO
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratación de servicios de locación de servicio para realizar el SERVICIO DE AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES en el Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de salud San Román en busca de mejorar la calidad en la salud pública.

I. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la operatividad de los ascensores instalados en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, que permite el transporte vertical seguro y cómodo del paciente y personal autorizado.

II. ANTECEDENTES

La Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.
Resolución Jefatural N° 000165-2024-SIS/J que Aprueba la "Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud"
Convenio SIS, FISSAL y GORE Puno, periodo 2025-2027.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo es la contratación de (1) SERVICIO AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES para realizar actividades programadas en servicios generales y mantenimiento del Hospital Carlos Monje Medrano de la Red de Salud San Román

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Perfil Requerido:

Requisitos para el Puesto:

- Currículo Vitae Documentado
- Declaración Jurada (Formato N° 10)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11)
- Declaración jurada sobre Vinculación con algún(os) funcionarios y/o servidores de la Red de Salud San Román (Formato N° 12)
- Registro Nacional de Proveedores – RNP

Documentos a ser evaluados

- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: secundaria completa concluidos.
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a 1 año.

Recursos provistos

- Durante la ejecución de las actividades el operador deberá de suministrar a su costo un uniforme de trabajo e identificación previa coordinación del responsable de mantenimiento de la entidad.

V. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de Ejecución

Av. Huancané km 2 s/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, región Puno.

Plazo de Ejecución

Por CINCO (5) meses, 150 días, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del área Mantenimiento del Hospital Carlos Monje Medrano de la Red de Salud San Román quien otorgará la conformidad del servicio.

- Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.



Ing. R. Ferdinand Gomez Cuz
CUI 336750
JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO

- Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 60 días calendarios.
- Tercer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 90 días calendarios.
- Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 120 días calendarios.
- Quinto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 150 días calendarios.

Actividades a Desarrollar

- Ejecutar labores de operación y manejo de ascensores; así como trabajos de limpieza y desinfección.
- Preparar material, herramientas y equipo a utilizarse.
- Mantener y controlar el uso de los ascensores.
- Guiar al usuario sobre el uso adecuado de los ascensores.
- Y otras funciones que asigne el jefe de área.

Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el Coordinador del Área de mantenimiento de la Red de Salud San Román, Hospital Carlos Monge Medrano.

Entregables o Producto

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente del jefe de área de Mantenimiento del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román

VI. CONDICIONES DE PAGO

El monto mensual del servicio es de S/ 1000,00 (mil con 00/100 soles) por 150 horas mensuales, incluido todos los impuestos de Ley.

VII. OBLIGACION DE ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. GARANTIAS

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Ing. R. Ferdinand Gomez Cruz
CIP-146750
JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

FIRMA

AREA USUARIA O RESPONSABLE DE LA META SIAF



Ing. R. Ferdinang Gomez Cruz
CIP. 116750
JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Juliaca, 13 de febrero de 2026.

4131

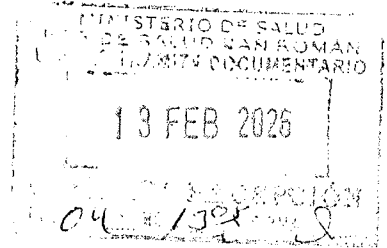
Oficio N° 03 -2025-DIRESA-PUNO-RED-S-SR/J-ALC-HCMM.

Señor:

Dr. JOSE LUIS MEJIA QUISPE.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN.

PRESENTE.



ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA EL AREA DE LAVANDERIA Y COSTURA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL "HCMM".

CON ATENCION: DIRECCION ADMINISTRATIVA.

Mediante la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarle muy cordialmente y a su vez solicitarle personal para el área de Lavandería y Costura de la unidad de servicios generales del Hospital Carlos Monge Medrano, el cual se detalla a continuación:

REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, AREA DE LAVANDERIA Y COSTURA.

Nº	UNIDAD	SERVICIO	CANTIDAD
01	SERVICIOS GENERALES	AREA DE COSTURA	01
02	SERVICIOS GENERALES	AREA LAVANDERIA	03

Nota. - Dicho requerimiento es para cubrir puestos de Lavandería y Costura del Hospital Carlos Monge Medrano, que el año 2025 Cesaron el igual número del requerimiento. Así mismo referente a lavandería una trabajadora realizo cambio de grupo ocupacional y 2 cesaron en el mes de diciembre, la misma que se requiere con suma urgencia para poder realizar nuestra labor en el establecimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi estima personal y especial consideración.

Atentamente.

C. c. Arch.

Percy Flores Aliaga
JEFE DE AREA
LAVANDERIA Y COSTURA

[Signature]
V.O.

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS – LOCACION DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	HOSPITAL CARLOS MONJE MEDRANO – USGM – AREA DE LAVANDERIA Y COSTURA
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratación de servicios de locación de servicio para realizar el SERVICIO DE LAVANDERIA en el Hospital Carlos Monje Medrano de la Red de salud San Román en busca de mejorar la calidad en la salud pública.

I. FINALIDAD PUBLICA

Contratar personal, con la finalidad de brindar servicio de recepción, clasificación, pesado y lavado de ropa hospitalario sucia producida: así con el secado, planchado, doblado, clasificado y entrega a los diferentes servicios, del Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca.

II. ANTECEDENTES

La Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.
Resolución Jefatural N° 000165-2024-SIS/J que Aprueba la "Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud"
Convenio SIS, FISSAL y GORE Puno, periodo 2025-2027.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Debido al cambio de grupo ocupacional y cese del personal del are de Lavandería y costura que se produjo el año 2025, se requiere la contratación de tres (3) personas para el SERVICIO DE LAVANDERIA Y COSTURA el cual nos permitirá realizar actividades programadas en el área Lavandería y evitar la falta de ropa limpia para los pacientes y trabajos de los diferentes servicios del Hospital Carlos Monje Medrano de la Red de Salud San Román.

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Perfil Requerido:

Requisitos para el Puesto:

- Currículo Vitae Documentado
- Declaración Jurada (Formato N° 10)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11)
- Declaración jurada sobre Vinculación con algún(os) funcionarios y/o servidores de la Red de Salud San Román (Formato N° 12)
- Registro Nacional de Proveedores – RNP

Documentos a ser evaluados

- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: secundaria completa concluidos.
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a 1 año.

V. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de Ejecución

Av. Huancané km 2 s/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, región Puno.

Plazo de Ejecución

Por cinco (5) meses, 150 días, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del área lavandería del Hospital Carlos Monje Medrano de la Red de Salud San Román

quien otorgará la conformidad del servicio.

- Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.

- Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 60 días calendarios.
- Tercer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 90 días calendarios.
- Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 120 días calendarios.
- Quinto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 150 días calendarios.

Actividades a Desarrollar

- Recepción y clasificación de ropa sucia, según procedencia.
- Carga con ropa las lavadoras de acuerdo a las instrucciones (insumos y ropa)
- Descargar la ropa lavada en los caros respectivos.
- Cargar y operar secadoras de acuerdo a las instrucciones.
- Planchado de ropa lavado.
- Efectuar la limpieza de las máquinas y del sector
- Entregar la ropa lavada a los diferentes servicios del hospital.
- Velar por la integridad física de los bienes a su cargo.
- Otras funciones que le asignen la jefatura de acuerdo a nivel y cargo clasificado,

Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el Coordinador del Área Lavandería y Costura de la Red de Salud San Román, Hospital Carlos Monge Medrano.

Entregables o Producto

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente del jefe de área de Lavandería y Costura del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román

VI. CONDICIONES DE PAGO

El monto mensual del servicio es de S/ 1000,00 (mil con 00/100 soles) por 150 horas mensuales, incluido todos los impuestos de Ley.

VII. OBLIGACION DE ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. GARANTIAS

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

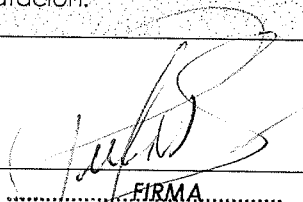
XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


.....FIRMA.....
AREA USUARIO RESPONSABLE DE LA META SIAF
JEFE DE ÁREA
LAVANDERÍA Y COSTURA

Juliaca, 02 de enero del 2026

CARTA. Nº 010 - 2026 -DIRESA-PUNO.RED DE SALUD S.R/SECRET.DRSSR

Señor Abog.

Jimmy Fredhy Rodríguez Suca

JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION- RED DE SALUD SAN ROMAN

PRESENTE. -

De mi consideración:

ASUNTO: Requerimiento de Asesor Legal Externo

Es oportuno dirigirme a usted, con la finalidad de presentar el requerimiento de un abogado para que realice actividades de Asesoría Legal Externo para la Red de Salud San Román por los meses de enero, febrero y marzo 2026, que se requiere para que cumpla funciones de Asesoramiento a Dirección y jefaturas en asuntos de carácter jurídico, vinculados a las competencias de la entidad. Absolver consultas en asuntos jurídicos formulados por la Dirección y demás órganos y unidades de la entidad.

Agradecido por la atención que le merezca el presente.

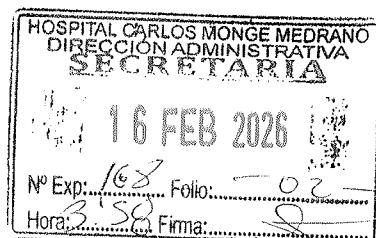
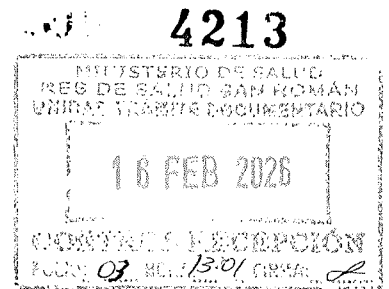
Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMÁN

Dr. Jose Luis Mejia Quispe
CMP 37310 RNE 23889
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.
U. Logística
Arch.
/jbs



FORMATO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA
Área Usuaria: Dirección Ejecutiva de la RSSR
DENOMINACION DE LA CONTRATACION
Contratación de servicios de locación de servicio de un Asesor Legal en Legislación Laboral, para realizar actividades de Asesoría Legal en la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud San Román para la atención de documentos legales, en busca de mejorar la calidad de servicio en la salud pública y el sistema integral de salud.
I. FINALIDAD PUBLICA
Atención de Documentos Legales por todo ente Público y/o Privado
II. ANTECEDENTES
La Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, Aprobada en fecha 11 de Diciembre del 2024, vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, lo establecido en la Ley N.° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El objetivo es la contratación de servicios de (01) profesional Derecho para realizar actividades en el área de Asesoría Legal del Hospital Carlos Monje Medrano de la Red de Salud San Román.
IV. TERMINOS DE REFERENCIA
Perfil requerido: - Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Licenciado en Derecho - Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a un (3) años.
Requisitos mínimos para el puesto: - Curriculum vitae no documentado - Registro Nacional de Proveedores (RNP) - RUC activo - Declaración Jurada (Formato N°10). - Declaración Jurada de disponibilidad inmediata. (Formato N°11). - Declaración jurada sobre vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud San Román (Formato N°12).
V. PRESTACION DEL SERVICIO
Lugar de ejecución
Av. Huancané km 2 s/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, Región Puno. Oficina de Dirección Ejecutiva de la Red de Salud San Román
Plazo de ejecución prestada

Por seis (6) meses, 180 días, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el Director de la Red de Salud San Román, quien otorgará la conformidad del servicio.

- **Primer entregable:** Se entregará un informe que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.
- **Segundo entregable:** Se entregará un informe que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 60 días calendarios.
- **Tercer entregable:** Se entregará un informe que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 90 días calendarios.
- **Cuarto entregable:** Se entregará un informe que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 120 días calendarios.
- **Quinto entregable:** Se entregará un informe que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 150 días calendarios.
- **Sexto entregable:** Se entregará un informe que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 180 días calendarios.

Actividades a desarrollar:

- **Asesoría en Legislación Laboral:**
 - Interpretación y aplicación de la Normativa Legal Vigente.
 - Asesoramiento sobre contratación, renovación y terminación de contratos
 - Orientación sobre jornada laboral vigente
 - Orientación sobre Jornadas Laborales, descansos, licencias y beneficios sociales
 - Actualización permanente sobre cambios en la legislación laboral.
- **Elaboración y Revisión de documentos laborales:**
 - Redacción y Revisión de contratos de trabajo (plazo fijo, indefinido, locación de servicios etc.)
 - Elaboración de reglamentos internos de trabajo.
 - Revisión de políticas internas (código de conducta, políticas disciplinarias).
 - Redacción de Cartas Notariales, memorandos y comunicaciones formales.
- **Gestión de Procesos Disciplinarios**
 - Asesoría en sanciones, amonestaciones y despidos.
 - Evaluación legal de faltas graves.
 - Garantizar el cumplimiento del debido proceso laboral
 - Prevención de contingencias legales.
- **Defensa y representación Legal:**
 - Representación ante inspecciones laborales (SUNAFIL u organismos competentes).
 - Defensa en procesos judiciales laborales.
 - Participación en conciliaciones y negociaciones extrajudiciales
- **Prevención de riesgos laborales:**
 - Asesoramiento en seguridad y salud en el trabajo
 - Revisión y cumplimiento normativo en materia de prevención
 - Apoyo en investigaciones internas de accidentes laborales.
- **Auditoría y cumplimiento laboral**
 - Evaluación periódica del cumplimiento de obligaciones laborales.
 - Identificación de contingencias y riesgos legales.
 - Elaboración de informes legales para la Dirección.
 - Capacitación al personal de RR.HH.
- **Talleres sobre la normativa laboral.**
 - Talleres sobre la normativa laboral
 - Capacitación en manejo de conflictos laborales.
 - Orientación sobre prevención de hostigamiento laboral y sexual

Conformidad:
La conformidad de la prestación del servicio será emitida por el Director de la Red de Salud San Román
Entregable o producto:
A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.
VI. CONDICIONES DE PAGO
El monto mensual del servicio es de S/ 4800,00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) por 150 horas mensuales, incluido todos los impuestos de Ley.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMÁN

Dr. Jose Luis Mejia Quispe
CMP 32310 RNE 23699
DIRECTOR EJECUTIVO



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD SAN ROMAN



Juliaca, 14 de Enero 2026

CARTA Nº 04 -2025-GRP/DIRESA-PUNO-RSSR-UEI

SEÑOR:

M.C. JOSÉ LUIS MEJÍA QUISPE

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SAN ROMÁN

ATENCION: LOGISTICA

PRESENTE. -ASUNTO: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE INGENIERO

Tengo el agrado de dirigirme a UD. Para saludarle cordialmente y solicitar por estricta necesidad el servicio de **Ingeniero** 8 meses (Febrero - Setiembre) para la **Unidad de Estadística e Informática de la Red**, por la modalidad de servicios por terceros afectando la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Meta: **140 y 013** Especifica: **2. 3. 2 9. 1 1.** Así cumplir con las funciones asignadas como unidad, ya que es de suma importancia que la unidad siga fortalecida en el manejo, procesamiento e implementación de nuevas funcionalidades aplicando TIC's, lo cual llevara a brindar una información adecuada y de calidad que ayude a la toma de decisiones y el cumplimiento de indicadores **FED, CONVENIOS DE GESTION Y PPR.**

Meta	Mes	Monto mensual	Monto total
140	Febrero - Julio	S/. 1,700.00	S/. 10,200.00
013	Agosto – Setiembre	S/. 1,700.00	S/. 3,400.00

Adjunto:

- Formato Nº 03 – Termino De Referencia De Servicios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

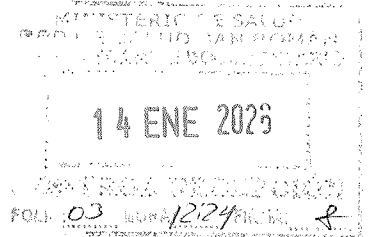
Atentamente,




Ing. Magaly R. Canaza Apaza
CIP. 227906
JEFE DE LA UNIDAD DE
ESTADISTICA INFORMATICA

936373004

0890



FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS – LOCACION DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA RED
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	- META 140 Y 013 (FEBRERO – SETIEMBRE)
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE ING. ESTADISTICO E INFORMATICO o ING. DE SISTEMAS

I. FINALIDAD PUBLICA

Optimizar la gestión de datos mediante la creación de scripts, reportes en Power BI, desarrollo de entornos web y manejo de bases de datos. Esto permitirá mejorar la toma de decisiones, asegurar la calidad de los datos

II. ANTECEDENTES

La Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo es la contratación de (01) servicio en soporte informático y/o servicio de Ing. Estadístico e Informático o Ing. de Sistemas que acredite experiencia en HISMINSA, desarrollar e implementar soluciones tecnológicas que optimicen la recolección, análisis y visualización de datos en el sector salud, mejorando la toma de decisiones, la calidad de la información y la gestión de estrategias sanitarias para apoyar una administración pública más eficiente y efectiva en salud.

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

Perfil Requerido:

- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: **Título profesional en Estadística e informática o Ingeniería de Sistemas.**

Requisitos para el Puesto:

- Currículo Vitae Documentado
- Declaración Jurada (Formato N° 10)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11)
- Declaración jurada sobre Vinculación con algún(os) funcionarios y/o servidores de la Red de Salud San Román (Formato N° 12)
- Registro Nacional de Proveedores – RNP

Documentos a ser evaluados

- Curso en computación e informática a nivel básico-intermedio.
* Word, Excel, Power Point y otros.
*Conocimiento en computación e informática
- Sistemas del MINSA
- Manejo de Power BI
- Manejo de SQL SERVER
- Manejo de PYTHON
- Desarrollador de entornos web
- Manejo de base de datos.
- Manejo y dominio de entorno Windows.
- Otros cursos relacionados al cargo.
- Disposición para trabajar en equipo y bajo presión.
- Ética y valores: Solidaridad y Honradez

V. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de Ejecución

Av. Huancané km 2 s/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, región Puno.

Plazo de Ejecución

Por tres (8) meses (240 días calendario), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe de la UNIDAD DE DE ESTADISITICA E INFORMATICA DE LA RED, quien otorgará la conformidad del servicio.

- Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.
- Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 60 días calendarios.

Actividades a Desarrollar

- Desarrollar y/o actualización de script de reportes de Estrategias Sanitarias y Etapas de vida.
- Elaboración y consolidación mensual de actividades realizadas de sistemas como HISMINSA, SIGTB, HECHOS VITALES y otros.
- Elaboración de tableros de seguimiento en Power BI.
- Elaboración de tablas dinámicas para el seguimiento del avance de las estrategias.
- Manejo de contorno Web.
- Otras actividades que sean desinados por el jefe inmediato.

Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el Coordinador del Área y/o la Jefatura de la Unidad Estadística e Informática de la Red de Salud San Román.

Entregables o Producto

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

VI. CONDICIONES DE PAGO

El monto mensual del servicio es de S/ 1700.00 (un mil con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.

VII. OBLIGACION DE ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato,

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores,

además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. GARANTIAS

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Mary R. Canaza Apaza
CIP 227906

FIRMA LA UNIDAD DE
ESTADISTICA INFORMATICA

AREA USUARIA O RESPONSABLE DE LA META SIAF



Ministerio
de Salud

GOBIERNO
REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO

PROGRAMA PRESUPUESTAL
CONTROL Y PREVENCIÓN EN
LA SALUD MENTAL



3054

CARTA N° 006- 2026-DG-RED DE SALUD SAN ROMAN/OSP - PCPSM

SEÑOR:

M.C. José Luis MEJIA QUISPE

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SAN ROMÁN.

Presente.-

ASUNTO

: (CONVOCATORIA) Requerimiento de profesionales de Salud para los Centros De Salud Mental Comunitario san isidro labrador, bajo la modalidad de Locación de Servicios.

ATENCIÓN

: Dirección Administrativa.
Jefatura de la Unidad de Logística

FECHA

: Juliaca, 2 de febrero del 2026.

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a su vez solicitar (CONVOCATORIA) de requerimiento del servicio de locación, por la específica de gasto 2.3. 29.11.

El presente requerimiento **corresponde a la necesidad de los servicios Médico Psiquiatra**, para el "Centro de Salud Mental Comunitario. El modelo de atención de Salud Mental Comunitario es especializada e interdisciplinaria, está constituido por médicos psiquiatras, médicos de familia, psicólogos, técnicos y otros. siendo **la primera atención por el médico psiquiatra seguido de medico familiar** y demás profesionales mencionados a personas con morbilidad en trastornos mentales con una intervención especializada individual, familiar y comunitaria realizando la atención, seguimiento, rehabilitación y recuperación, por lo tanto los servicios solicitados son por estricta necesidad de servicio con el objetivo de garantizar una atención adecuada a los pacientes y alcanzar los objetivos y metas institucionales. Lo mencionado se encuentra regulado Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, y norma técnica de salud N°138-MINSA/2017DGIESP, detallo lo solicitado.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	META PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	LOCACION DE SERVICIO POR:	N° PROFESIONALES	TIEMPO LABORAL	HONORARIOS	IPRESS ASIGNADO
0131	119	2.3.2.9. 11	MEDICO PSIQUIATRA	1	4 meses de FEBRERO A MAYO 2026	S/ 9000,00	CSMC - SAN ISIDRO LABRADOR

Adjunto:

- Términos de Referencia de Servicios (TDR)

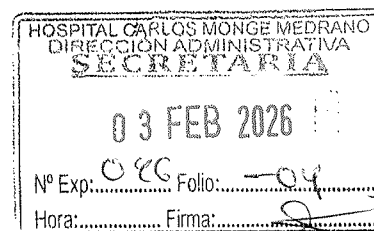
Sin otro particular y en espera a la atención del presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMÁN
Mgtr. Rosmery Álvarez Apaza
C. Ps.P. 35670
COORDINADORA DE SALUD MENTAL

920531688



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS – LOCACIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	0131 PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PEI:	0131-5005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICOTICO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de MEDICO PSIQUIATRA en modalidad de servicios de locación para realizar la atención especializada en psiquiatría, para el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO – SAN ISIDRO LABRADOR.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado. Asimismo, brindar la atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para intervención terapéutica

II. ANTECEDENTES

La Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es la contratación de uno (01) Personal para la unidad prestadora de servicios CONSULTA EXTERNA POR MEDICO PSIQUIATRA (EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO, INTERVENCION, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO) de Centro de Salud Mental Comunitario – San Isidro Labrador.

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA**Perfil Requerido:****Requisitos para el Puesto:**

- Currículo Vitae Documentado
- Declaración Jurada (Formato N° 10)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11)
- Declaración jurada sobre Vinculación con algún(os) funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional Salud Puno (Formato N°12)
- Registro Nacional de Proveedores – RNP

Documentos a ser evaluados

Formación Académica:

- Título profesional de especialidad en psiquiatría (Copia fedateada o legalizada).
- Habilitación profesional (Copia fedateada o legalizada).

Experiencia General:

- Experiencia como mínimo de un año (01) en el desempeño de actividades en establecimientos del ministerio de salud.

Experiencia específica:

- De preferencia experiencia en los centros de salud mental comunitario o unidades de hospitalización de salud mental y adicciones.

Curso de capacitaciones

- Relacionados a salud mental, salud mental comunitario, diagnóstico, intervención y tratamiento, en drogas alcoholismo y adicciones, promoción y prevención de salud mental.

V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**Lugar de Ejecución**

Av. Huancané km 2 s/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, región Puno.

Plazo de Ejecución

Por un periodo de (4) meses, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del área coordinación del programa de salud mental de la Red de Salud San Román Quien otorgará la conformidad del servicio.

- Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **febrero**.
- Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **marzo**.
- Tercer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **abril**.
- Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **mayo**.

Actividades a Desarrollar

- **Evaluación y Diagnóstico:** Realizar diagnóstico, intervención, tratamiento y entrevistas clínicas, observar el comportamiento y revisar el historial familiar para detectar riesgos para determinar la causa de los trastornos mentales.
- **Realizar tratamientos farmacológicos:** prescribir y ajustar la medicación, monitoreando sus efectos secundarios.
- **Seguimiento y Urgencias psiquiátricas:** Monitorear la evolución del paciente, estabilizar crisis (conducta suicida, psicosis, Violencia y otros trastornos mentales) y realizar intervenciones inmediatas.
- **Coordinación Interdisciplinaria:** Trabajar junto a psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras y otros médicos para un enfoque integral de acuerdo al modelo de salud mental comunitaria.
- **Promoción y Prevención en salud mental:** Realizar estudios para y promover estrategias de intervención temprana y prevenir reducción de problemas de salud mental, de acuerdo al modelo de salud mental de salud mental comunitario.
- **Meta de atención de pacientes:** 150 pacientes mensuales, por 10 turnos y debidamente registrados en HIS y FUAS

Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el Coordinador del Programa de Control y Prevención de Salud Mental de la Red de Salud San Román, Hospital Carlos Monge Medrano.

Entregables o Producto

A la culminación del servicio, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente de la coordinación del área de coordinación de salud mental del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román

VI. CONDICIONES DE PAGO

El monto del servicio por entregable es de S/ 9000,00 (nueve mil con 00/100 soles) mensuales y S/ 36,000 (treinta y seis mil con 00/100 soles) por 4 meses, entregable, y por incluido todos los impuestos de Ley.

VII. OBLIGACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato,

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. GARANTÍAS

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD SAN ROMÁN
COORDINACIÓN
Mgtr. Rosmery Álvarez Apaza
C. Ps. P. 35670
COORDINADORA DE SALUD MENTAL

FIRMA

ÁREA USUARIA O RESPONSABLE DE LA META SIAF



Ministerio
de Salud

GOBIERNO
REGIONAL

REGIONAL
RED SAN ROMÁN

PROGRAMA PRESUPUESTAL
CONTROL Y PREVENCIÓN EN
LA SALUD MENTAL



3055

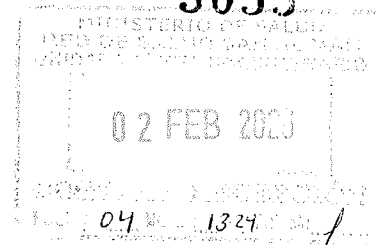
CARTA N° 07 - 2026-DG-RED DE SALUD SAN ROMAN/OSP - PCPSM

SEÑOR:

M.C. José Luis MEJIA QUISPE

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SAN ROMÁN.

Presente.-



ASUNTO : (CONVOCATORIA) Requerimiento de personal para el Centros De Salud Mental Comunitario Divino Niño Jesús bajo la modalidad de Locacion de Servicios

ATENCIÓN : Dirección Administrativa.
Jefatura de la Unidad de Logística

FECHA : Juliaca, 2 de febrero del 2026.

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a su vez solicitar (CONVOCATORIA) de requerimiento del servicio de locacion, por la especifica de gasto 2.3. 29.11.

El presente requerimiento **corresponde a la necesidad del personal de servicios múltiples**, para el "Centro de Salud Mental Comunitario. El modelo de atención de Salud Mental Comunitario es especializada e interdisciplinaria, está constituido por médicos psiquiatras, médicos de familia, psicólogos, técnicos y otros. siendo **una necesidad contar con personal de servicios múltiples**, los servicios solicitados son por estricta necesidad de servicio con el objetivo de garantizar una atención adecuada a los pacientes y alcanzar los objetivos y metas institucionales, Lo mencionado se encuentra regulado Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, y norma técnica de salud N°138-MINSA/2017DGIESP, detallo lo solicitado.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	META PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	LOCACION DE SERVICIO POR:	N° PROFESIONALES	TIEMPO LABORAL	HONORARIOS	IPRESS ASIGNADO
1002	119	2.3.2.9. 11	PERSONAL SE SERVICIOS MULTIPLES	1	11 meses de FEBRERO A DICIEMBRE 2026	S/ 1500,00	CSMC - DIVINO NIÑO JESÚS

Adjunto:

- Términos de Referencia de Servicios (TDR)

Sin otro particular y en espera a la atención del presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente.



RED DE SALUD SAN ROMÁN
Dra. Gladys Gual Sales
COORDINADORA META 1,000.
CO: 642
951982350



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS – LOCACIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	1002 PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PERÚ,
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PEI:	1002-5006375 TRATAMIENTO COGNITIVO CONDUCTUALES CENTRADOS EN EL TRAUMA PARA NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES ABUSADOS SEXUALMENTE.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de servicios de locación de servicio para realizar el SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE AMBIENTE en el Centro de Salud Mental Comunitario - Divino Niño Jesús, de la Red de salud San Román en busca de mejorar la calidad en la salud pública.

I. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la limpieza, de los servicios del Centro de Salud Mental Comunitario - Divino Niño Jesús como Consultorios Externos, Zonas Administrativas, farmacias, áreas de intervención – rehabilitación de pacientes, psiquiatría, medicina familiar, psicología, enfermería, tecnología médica, terapia ocupacional y de lenguaje, servicio social, áreas de admisión, de recepción y espera de pacientes, pasillos, Patios y Jardines y otros que asigne el jefe inmediato, actividades para una buena atención de pacientes de la Red de Salud San Román.

II. ANTECEDENTES

La Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es la contratación de uno (1) Personales para el ÁREA DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE AMBIENTES para realizar actividades programadas en servicios generales y limpieza del CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DIVINO NIÑO JESUS

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA**Perfil Requerido:****Requisitos para el Puesto:**

- Currículo Vitae Documentado
- Declaración Jurada (Formato N° 10)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11)
- Declaración jurada sobre Vinculación con algún(os) funcionarios y/o servidores de la Red de Salud San Román (Formato N° 12)
- Registro Nacional de Proveedores – RNP

Documentos a ser evaluados

- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: secundaria completa concluidos.
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a 6 meses en cargos afines.

V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**Lugar de Ejecución**

Av. Huanacán km 2 s/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, región Puno.

Plazo de Ejecución

Por un (11) meses (330 días CALENDARIOS), de lunes a viernes, un total de 150 horas al mes, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del área coordinación del programa de salud mental de la Red de Salud San Román Quien otorgará la conformidad del servicio.

- Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **febrero**.
- Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **marzo**.
- Tercer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **abril**.
- Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **mayo**.
- Quinto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **junio**.
- Sexto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **julio**.
- Séptimo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **agosto**.

- Octavo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **setiembre**.
- Noveno entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **octubre**.
- Décimo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **noviembre**.
- Onceavo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas del primer mes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios del mes de **diciembre**.

Actividades a Desarrollar

- Limpieza de los servicios de Consultorios Externos Psiquiatría, Medicina, psicología, enfermería, tecnología médica en terapia ocupacional y de lenguaje, asistencia social, Zona Administrativa y Farmacias, áreas de servicios múltiples, y otros que asigne el jefe inmediato del **Centro De Salud Mental Comunitario Divino Niño Jesús**.
- Limpieza de jardines, limpieza y lavados de Hall y pasillos áreas de admisión, de recepción y espera de pacientes, pasillos, Patios y Jardines y otros que asigne el jefe inmediato, del Centro de Salud Mental Comunitario Divino Niño Jesús de la Red de Salud San Román – Juliaca.

Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el Coordinador del Programa de Control y Prevención en Salud Mental de la Red de Salud San Román, Hospital Carlos Monge Medrano.

Entregables o Producto

A la culminación del servicio, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente de la coordinación del área de coordinación de salud mental del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román

VI. CONDICIONES DE PAGO

El monto del servicio por entregable es de S/ 1500,00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) mensuales y S/ 16500,00 (dieciséis mil quinientos con 00/100 soles) por 11 meses, entregable, y por incluido todos los impuestos de Ley.

VII. OBLIGACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato,

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. GARANTÍAS

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RED DE SALUD SAN ROMÁN

X
Dra. Obsta. Craciela Bernal Salas
COORDINADORA META 1,002
COP 5488

FIRMA

ÁREA USUARIA O RESPONSABLE DE LA META SIAF

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Juliaca, 11 de febrero del 2026

CARTA N° 008 - 2026-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-403/SP/ESPCITS-VIH/SIDA-H

4014

Señor : Med. José Luis MEJIA QUISPE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN

Atención : DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE LOGÍSTICA

Asunto : REQUERIMIENTO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOTOR EDUCADOR PAR

Mediante el presente me dirijo a usted, muy cordialmente para saludarlo y así mismo hacerle llegar el requerimiento de la contratación por locación de servicios de 01 Promotor Educador Par, para brindar servicios en actividades intra y extra murales en poblaciones de alto riesgo del CERITS del Hospital CMM de Juliaca, el cual se encuentra programado para el año 2026, en el Programa Presupuestal 0016: Enfermedades Transmisibles TBC - VIH/SIDA, en el producto y/o actividad que corresponde a la META 34: BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO. Donde se desarrolla un conjunto de actividades de prevención y atención de ITS y VIH dirigida a la población con un mayor riesgo de adquirir estas infecciones, debido a factores socioeconómicos, culturales o conductuales. Estas poblaciones son: trabajadoras sexuales (TS), hombres que tienen sexo con hombres (HSH), mujeres trans (MT), población indígena amazónica, población privada de la libertad (PPL), personas con exposición ocupacional y no ocupacional.

El Ministerio de Salud, en concordancia con las recomendaciones internacionales para el control de las ITS en grupos vulnerables y de elevada prevalencia viene implementando estrategias de prevención y control de las ITS y VIH/SIDA en trabajadoras(es) sexuales y en hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH), por constituirse ambos grupos en un importante puente epidemiológico para la infección del VIH/SIDA hacia la población general.

Según NT N° 002-MINSA/DGSP Norma Técnica para Promotores Educadores Pares en Poblaciones Vulnerables para prevención de ITS y VIH/SIDA, donde indica que los Promotores Educadores de Pares (PEPs): son una Estrategia educativa que consiste en brindar orientación y educación preventiva en ITS y VIH/SIDA a través de un par, sujeto con semejantes características y que pertenece a la población objetivo de grupos con elevada prevalencia para las ITS y el VIH/SIDA.

Los Grupos de Elevada Prevalencia para las ITS y VIH/SIDA (GEPEITS) tales como las(os) trabajadoras(es) sexuales, los hombres que tienen sexo con otros hombres, farmacodependientes y personas privadas de la libertad, son desde el punto de vista de la salud pública vulnerables y es consecuencia de factores inherentes al grupo social que influyen negativamente en la capacidad del individuo para ejercer control sobre su propia salud. En el marco del VIH/SIDA, la vulnerabilidad está regida por la acción recíproca de una gama de variables, como son: factores personales, factores relativos a la calidad y la cobertura de los servicios y programas de prevención, y factores del grupo social.

En el siguiente cuadro se detalla, la meta, específica y monto a considerar para 10 meses de contrato desde el mes de marzo a diciembre:

Se adjunta a la presente los términos de referencia para la contratación por locación de servicios.

META	CLASIFICADOR	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MESES	COSTO MENSUAL	TOTAL
34	2.3.2.9.11	LOCACION DE SERVICIOS				
		PROMOTOR EDUCADOR PAR	SERVICIO	10	300.00	3,000.00

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted mi especial consideración y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,




Lic. Enft. Edith Corrales Luna
COORD. ESPEC. ETS. VIVUSIDA YH
C.E.P. 038810

951810363

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS – LOCACION DE SERVICIOS

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	UNIDAD EJECUTORA 917 SAN ROMÁN GRP/RSSR.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	E0200 0016 5000071 4396101 POBLACIÓN HSH, TRANS, TS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL QUE RECIBE ATENCIÓN MEDICA PERIÓDICA
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	LOCACIÓN DE SERVICIO DE PROMOTOR EDUCADOR PAR

I. FINALIDAD PUBLICA

En cumplimiento con los objetivos normativos y reguladores la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITS-VIH/SIDA y Hepatitis a través del Centro Referencial de Infecciones de Transmisión sexual (CERITS) del Hospital Carlos Monge Medrano – Juliaca, requiere cubrir la brecha identificada de recurso humano para realiza actividades extramurales en espacios de interacción de poblaciones de alto riesgo (sitios de trabajo sexual, de vivienda, de socialización, de diversión y otros), que permitan el abordaje de trabajadoras(es) sexuales, Hombres que tienen sexo con hombres y de la diversidad sexual (trans, lesbianas, gays, bisexuales), a fin de mejorar el acceso a los servicios de salud mediante la prevención y el control de las Infecciones de Transmisión sexual y el VIH/SIDA a través del CERITS – HCMM de Juliaca.

II. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud, en concordancia con las recomendaciones internacionales para el control de las ITS en grupos vulnerables y de elevada prevalencia viene implementando estrategias de prevención y control de las ITS y VIH/SIDA en trabajadoras(es) sexuales y en hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH), por constituirse ambos grupos en un importante puente epidemiológico para la infección del VIH/SIDA hacia la población general.

Los Promotores Educadores de Pares (PEPs): es una Estrategia educativa que consiste en brindar orientación y educación preventiva en ITS y VIH/SIDA a través de un par, sujeto con semejantes características y que pertenece a la población objetivo de grupos con elevada prevalencia para las ITS y el VIH/SIDA (trabajadoras(es) sexuales y hombres que tienen sexo con otros hombres).

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Requerir los servicios de un Promotor Educador Par, para realizar actividades intramurales y extramurales en los espacios de interacción de poblaciones de alto riesgo (sitios de trabajo sexual, de vivienda, de socialización, de diversión y otros), para captación trabajadoras sexuales, Hombres que tienen sexo con hombres y de la diversidad sexual (trans, lesbianas, gays, bisexuales)

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

LOCACIÓN DE SERVICIO DE PROMOTOR PARA EL USO DE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

Perfil Requerido:

Requisitos para el Puesto:

- Currículo Vitae Documentado
- Persona natural, con características de pertenecer a la población objetivo.
- Conocimientos básicos de ITS-VIH/SIDA
- Registro Nacional de proveedores (RNP), vigente.
- Registro Único de contribuyente (RUC), vigente.
- Disponibilidad inmediata, liderazgo, proactivo, empático, asertivo.

V. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de Ejecución

Hospital Carlos Monge Medrano – Centro Referencial de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/SIDA - ESNPC de ITS – VIH/SIDA Av. Huancané km 2 s/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, región Puno.

Plazo de Ejecución

Por diez (10) meses, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido la jefatura del CERITS y la coordinación del programa quien otorgará la conformidad del servicio.

- Entregable mensual: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, a los 30 días calendarios.

Actividades a Desarrollar**Actividades a desarrollar para cumplir con el producto a entregar:**

- Plan de trabajo con cronograma de espacios a intervenir.
- Contribuir con las actividades intra y extramurales programadas por el CERITS.
- Ser nexo entre las poblaciones de riesgo y el CERITS para desarrollar actividades de prevención y control de las ITS-VIH/SIDA.
- Realizar derivaciones efectivas al CERITS.
- Desarrollar actividades según indica en la Norma de Técnica para promotores educadores pares en poblaciones vulnerables para la prevención de ITS y VIH/SIDA.

Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita la Jefatura del consultorio del CERITS del Hospital Carlos Monge Medrano, con el visto bueno del coordinador de la Estrategia de Sanitaria Nacional de Prevención y Control, de ITS – VIH/SIDA y Hepatitis de la Red de Salud San Román.

Entregables o Producto

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

Plan de trabajo.

Informe de actividades realizadas por mes.

Cumplir con derivaciones efectivas de población en alto riesgo al CERITS.

VI. CONDICIONES DE PAGO

El monto mensual del servicio es de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.

VII. OBLIGACION DE ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto, conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. GARANTIAS

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra o el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Lic. Eny Edith Corrales Lima
COORD. ESP. C. ETS. VIVIENDA Y H.
C.E.P. 038810

FIRMA

AREA USUARIA O RESPONSABLE DE LA META SIAF